

Época de veda para la captura de coquina (Donax trunculus) en el litoral Atlántico de la Comunidad Autónoma de Andalucía

28-03-2014

Normativas

Objeto:

Modificar, para el año 2014, el periodo de veda para la captura de coquina (*Donax trunculus*) en el litoral Atlántico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estableciendo el mismo en los periodos comprendidos del 1 al 31 de marzo, y del 20 de abril al 18 de mayo, todos incluidos.

Concepto:

El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será sancionado de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, y el Decreto 387/2010, de 19 de octubre, por el que se regula el marisqueo en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Base legal:

Resolución de 21 de marzo de 2014, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se modifica la época de veda para la captura de coquina (*Donax trunculus*) en el litoral Atlántico de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2014.

<http://www.besana.es/sites/default/files/res2014-21-03-51.pdf> [1]

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/sites/default/files/res2014-21-03-51.pdf>